DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18309
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5401518

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Dr. Sebastián Saldarriaga Rivera.** Alcalde Local de Sumapaz.
CAT	04	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de noviembre de 2022	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca La Cumbre	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		3.997025, -74.351676			
SECTOR CATASTRAL:	Vereda Santo Domingo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		300 m²			
UPR:	5 – Río Sumapaz	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4			
LOCALIDAD:	19 – Sumapaz	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0143MZTD	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
AREA INSPECCIONADA:	5.000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-45873			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado conocida como Finca La Cumbre, se ubica en la vereda Santo Domingo, en zona rural de la Localidad de Sumapaz. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa suelo Rural" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

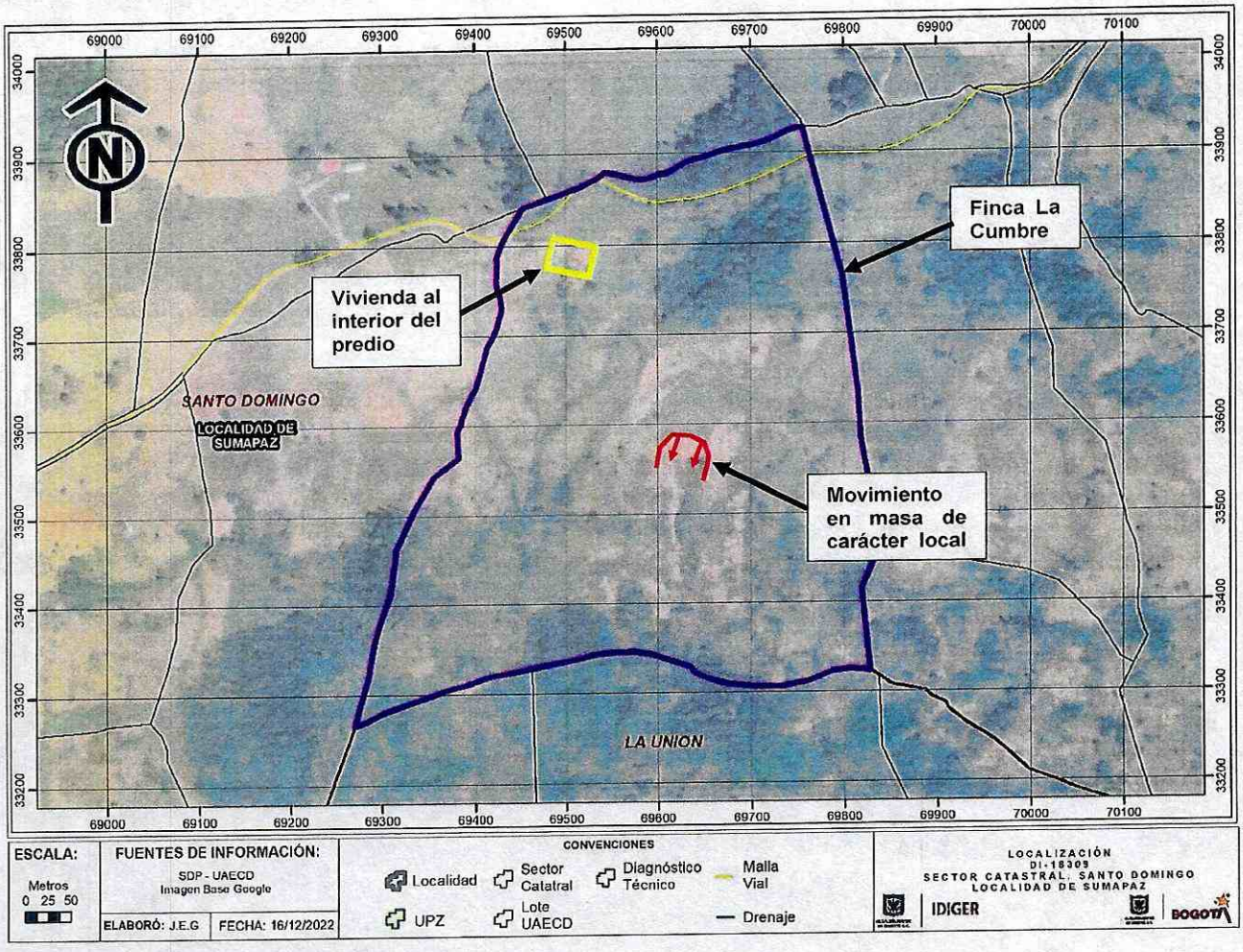

Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 11 de noviembre de 2022, al predio conocido como Finca La Cumbre, en la coordenada geográfica 3°59'51.6"N 74°21'07.1"W, correspondiente a la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz; encontrando que el sector pertenece a una zona rural de pendientes medias, con una vía asfaltada en el límite norte, parte alta del predio.

En el costado noroccidental del predio se ubica una edificación de un nivel construida en mampostería simple y elementos de madera, destinada a uso residencial. El resto del predio corresponde a praderas con cobertura de pastos y arvenses en algunas zonas y árboles y arbustos en otras zonas. Desde el punto de vista geológico, el predio se ubica en una secuencia de lodolitas y limolitas intercaladas con arenitas líticas de capas gruesas, sobre una geoforma de ladera de contrapendiente estructural glaciada, lo cual conforma un suelo susceptible a fenómenos de inestabilidad.

La edificación destinada a vivienda presenta algunos daños menores que no constituyen una condición de riesgo inminente. El daño de mayor magnitud corresponde a una fisura vertical a lo alto de un muro de cerramiento, con abertura inferior a 1 mm, reparada en ocasiones pasadas (Ver foto 1). En cercanías a la vivienda se observan encharcamientos y saturación hídrica del suelo, asociada a deficiencias en los sistemas de drenaje en torno a la vivienda, sin comprometer la estabilidad de la misma (Ver foto 2).

En una de las laderas del predio se evidencia un movimiento en masa local de tipo retrogresivo, con un escarpe superior de aproximadamente 20 m de longitud y una altura de desplazamiento de aproximadamente 4 m de altura, comprometiendo un área de aproximadamente 100 m^2 y conllevando la pérdida de la cobertura vegetal en dicha área (Ver fotos 3 y 4). Cabe señalar que al interior del polígono evaluado se observaron otros escarpes correspondientes a movimientos en masa pasados, así como inclinación de individuos arbustivos, indicando procesos de inestabilidad del suelo (Ver fotos 5 y 6). Así mismo, es importante señalar que el movimiento en masa descrito, se ubica a aproximadamente 180 m de distancia de la vivienda, por lo que en la actualidad no constituye una amenaza a la estabilidad estructural de la misma.

9. POSIBLES CAUSAS

- Fenómenos de inestabilidad de laderas en zona rural.
- Vetustez de la edificación destinada a vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Daños ligeros en vivienda del predio evaluado.

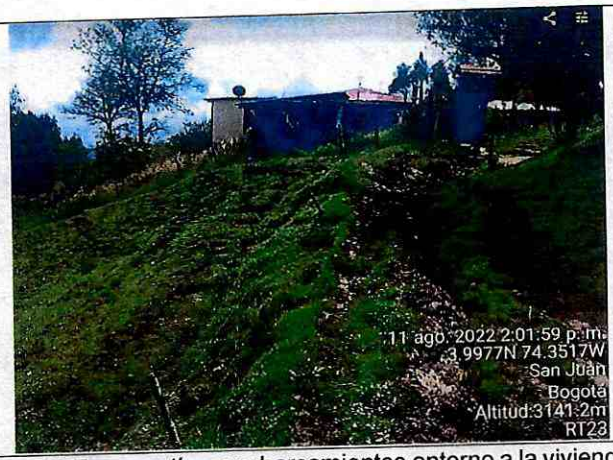

Foto 2. Escorrentía y encharcamientos entorno a la vivienda.



Foto 3. Movimiento en masa ubicado al interior del predio.

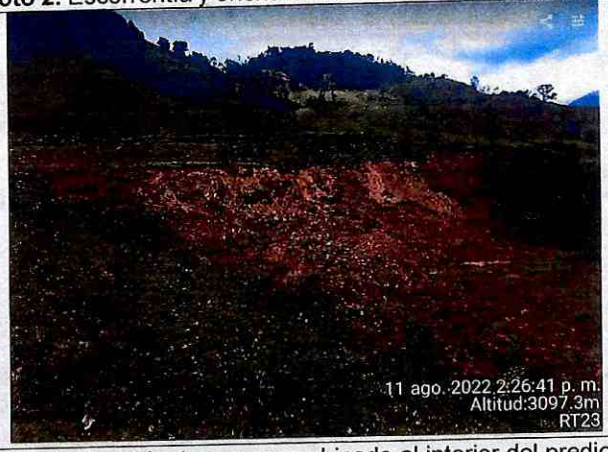

Foto 4. Movimiento en masa ubicado al interior del predio.

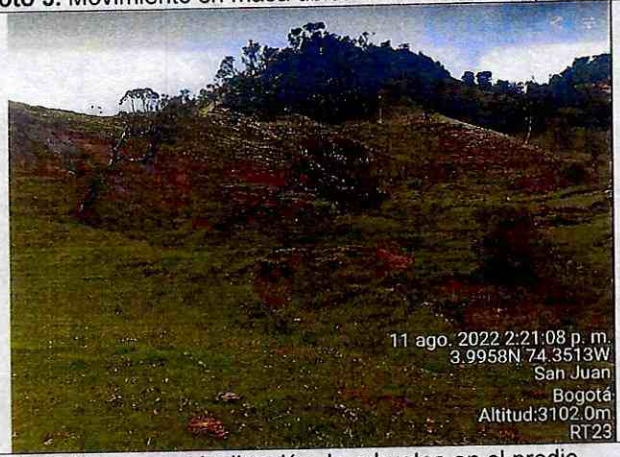

Foto 5. Escarpes e inclinación de arbustos en el predio.



Foto 6. Escarpes y escorrentía en laderas del predio.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Predio La Cumbre	Luis Emilio Molina	Mampostería simple con elementos de madera y laderas de zona rural.	Habitacional y pastoreo	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la vivienda.
- Activación de movimientos en masa en las laderas ubicadas al interior del predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio conocido como Finca La Cumbre en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.
- Inspección visual de las condiciones de estabilidad de las laderas cercanas a la vivienda ubicada en el predio conocido como Finca La Cumbre en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

14. CONCLUSIONES

- Las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio conocido como Finca La Cumbre en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados y el movimiento de masa existente en el predio, ya que la vivienda se encuentra fuera del alcance del mencionado movimiento.
- Las laderas ubicadas en torno a la vivienda emplazada en el predio conocido como Finca La Cumbre en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, presentan condiciones de inestabilidad locales. Sin embargo no representan una amenaza inminente para la vivienda ubicada en el predio ni para ningún otro elemento, recinto o infraestructura privada o pública que pudiera estar expuesta.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) de la vivienda ubicada en el predio conocido como Finca La Cumbre en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento de los elementos constructivos de la vivienda que presentan daños o falta de mantenimiento.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar gestiones y acciones para brindar asesoría técnica a los finqueros de la región donde se ubica la Finca La Cumbre, en la Vereda Santo Domingo, en torno al manejo de aguas, coberturas vegetales y pastoreo para el manejo de suelos con fenómenos de inestabilidad.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático